

ACTA DE CABILDO N°18/2019

EN VILLA DE GUADALUPE S.L.P., SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2019, DÍA Y HORA EN QUE FUERON CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A LA **SESIÓN ORDINARIA No 18-2019**, Y QUE SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., UBICADA EN ALDAMA 31, DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL C. JUAN LOPEZ BLANCO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.; LOS CC. BEATRIZ OVALLE CARRIZALES, PRIMER REGIDOR; CINTHIA IBARRA GALLEGOS, SEGUNDO REGIDOR; RUPERTO ESPINOSA MARQUEZ, TERCER REGIDOR; MAYDA YANET GAMEZ AGUILERA, CUARTO REGIDOR; PEDRO ESTRADA MORENO, QUINTO REGIDOR; ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ, SEXTO REGIDOR; EL C. PORFIRIO CASTILLO ALVARADO, SINDICO MUNICIPAL, EL LIC. JUAN MANUEL CASTILLO PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL FIN LLEVAR ACABO ESTA REUNION ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE

"ORDEN DEL DIA"

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA INTERNA.
5. LA PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS FORMATOS DE DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL EN SU MODALIDAD "MODIFICACION PATRIMONIAL" Y DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES.
6. AUTORIZACION PARA PAGAR LA CERTIFICACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.
7. SOLICITUD Y APROBACION DE COMPROBACION DE GASTOS MENORES PARA EL EJERCICIO 2019.
8. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON SERVICIO DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

1. PASE LISTA Y VERIFICACION DE QUOROM LEGAL: Como primer punto toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista y verificar que exista quórum legal para sesionar, estando presentes todos los integrantes del H. Cabildo, se notifica a los presentes que existe quórum legal para sesionar.

2.-INSTALACION DE LA ASAMBLEA: A continuación toma la palabra el C. Juan López Blanco, Presidente Municipal, para dar por instalada esta reunión ordinaria de cabildo siendo las 17:00 horas del día lunes 29 de abril del año 2019, y que los acuerdos que en ella se tomen sea siempre en beneficio de nuestro municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. A continuación toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para dar lectura al acta anterior **No 17-2019**.

Cynthia Ibarra Gallegos
Porfirio Castillo A

Pedro Estrada Moreno

Juan Lopez Blanco

Mayda Yanet Gamez Aguilera

Ruperto Espinosa Marquez

Ruperto Espinosa Marquez

4.- PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA INTERNA. Toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para solicitar se le conceda el uso de la voz a la Lic. María del Rosario López Carrizales, Contralor Interno, se le concede el uso de la voz, quien a continuación manifiesta que:

En cumplimiento a mis atribuciones y de conformidad que me confiere el artículo, ARTICULO 86. Fracción XV. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y de los particulares, que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la Administración Pública Municipal; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y, cuando se trate de faltas administrativas graves o de faltas administrativas de particulares, emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa y ejercer la acción que corresponda ante ese Tribunal o ante la Auditoría Superior del Estado; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones legales aplicables, XVI. Llevar en la administración pública municipal, el registro de los servidores públicos sujetos a procedimientos administrativos instaurados, de los sancionados e inhabilitados, de los recursos e impugnaciones que se hayan hecho valer y, en su caso, las resoluciones por las que se dejen sin efectos las resoluciones dictadas; para lo cual deberá realizar la captura, así como el envío oportuno y veraz de la información a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos de lo previsto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Así como de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ARTÍCULO 3º. Fracción II, III Y IV. Se realiza por parte del C. Juan López Blanco, toma de protesta de la **Unidad de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna**, quedando integrada de la siguiente forma:

- 1.- **Autoridad investigadora:** Lic. Eduardo Martínez Juárez
- 2.- **Autoridad substanciadora:** Lic. Daniel Loredó Bernal
- 3.- **Autoridad resolutora:** Lic. Nivardi Cecilia Ledezma Flores

Posterior a la explicación, se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

5.- LA PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS FORMATOS DE DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL EN SU MODALIDAD "MODIFICACION PATRIMONIAL" Y DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES. Toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para solicitar se le conceda el uso de la voz a la Lic. María del Rosario López Carrizales, Contralor Interno, se le concede el uso de la voz, quien a continuación manifiesta que:

En cumplimiento a mis atribuciones y de conformidad que me confiere el artículo, ARTICULO 86. Fracción XIII. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales, la constancia de presentación de declaración fiscal y la declaración de conflicto de intereses que deban presentar, así como verificar

Cynthia Ibaña Gallegos
Porfirio Castillo

Fdo. Espinoza
¿Quisiera?

[Handwritten mark]

Agüero
García
Gómez
Hernández
Mendoza

[Handwritten signature]

Rupperto Espinoza M

[Large handwritten signature]

su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

De la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ARTÍCULO 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

a) Ingreso al servicio público por primera vez.

b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión. Para la elaboración de las declaraciones a las que se refiere este artículo, las contralorías de los órganos internos, y en su caso, la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, deberán informar, capacitar, y apoyar a los servidores públicos obligados a fin de que cumplan en tiempo y forma con esta disposición.

Se hace la **Presentación y aprobación de los formatos de declaración de situación patrimonial en su modalidad de Modificación Patrimonial y Declaración de Conflicto de Interés.**

Posterior a la explicación, se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

6.- AUTORIZACION PARA PAGAR LA CERTIFICACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS. Toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, quien a continuación manifiesta la autorización por parte de H. cabildo para pagar la certificación de funcionarios públicos, que a continuación se mencionan:

1. Ma. Del Rosario López Carrizales.
2. Luciano Zapata López.
3. Juan Manuel Castillo Pérez.
4. Filiberto Blanco López.
5. Tomas Galván Carrizales.
6. Ma. De Jesús Sierra Hernández.
7. José Luis Escamilla García.
8. Juan Ros Peña.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

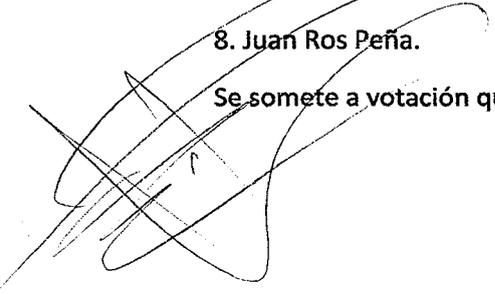
Mayda Yanet Gamero Aguirre



Ruperto Espinosa M



Pedro Esteban Cinthia Ibarra Gallegos
Porfirio Castillo A



Cynthia Ibarra Callejos
Fdo. [Signature]
Porfirio Castillo A

7.- SOLICITUD Y APROBACION DE COMPROBACION DE GASTOS MENORES PARA EL EJERCICIO 2019. Toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para solicitar se le conceda el uso de la voz al Lic. Fermín Ruiz Ovalle, Tesorero Municipal, quien a continuación presenta la solicitud de comprobación de gastos menores sin comprobación fiscal que no rebasen la cantidad de 3 UMA, se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad.

8.- APOBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON SERVICIO DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI. Toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para solicitar se le conceda el uso de la voz al C. Luciano Zapata López, Coordinador de Desarrollo Social, se le concede el uso de la voz, quien a continuación presenta el convenio de colaboración con servicios de salud de San Luis Potosí.

En virtud del convenio de colaboración en salud para la aportación de recursos financieros, que celebra este H. ayuntamiento del municipio de VILLA DE GUADALUPE, S.L.P, con servicios de salud de San Luis Potosí, se autoriza a la secretaria de finanzas del gobierno del estado de San Luis Potosí para que aplique la retención de una parte de los recursos del Ramo 33, correspondiente al fondo para el fortalecimiento de los municipios, que le corresponde a este H. ayuntamiento, por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) lo cual se efectuara en 2 dos parcialidades mensuales a partir del mes de junio a julio del 2019. Cada aportación será comprendida por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

La retención del citado recurso deberá destinarse a:

ACCIONES A REALIZAR POR SSSLP. CON LA APORTACION MUNICIPAL.	CANTIDAD.	MONTO.
ATENCION EN HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES DEL SEGURO POPULAR CON PADECIEMINTOS O TRATAMIENTOS QUE NO CUBRA EL CAUSES.	POR EVENTO.	\$50,000.00
COMPENSACION DE SUELDOS PARA PROMOTOR DE BRIGADA DE SALUD.	UNO.	\$33,000.00
COMPENSACION DE SUELDOS PARA ENFERMERA DE BRIGADA DE SALUD.	UNO.	\$17,000.00
TOTAL.		

Por lo que de la manera más atenta se solicita y autoriza a la secretaria de finanzas del gobierno del estado de San Luis Potosí, a efectuar dichas retenciones para que sean depositadas en forma mensual, conforme a los montos arriba señalados y deposite a la CUENTA BANCARIA 0365021212 CLABE INTERBANCARIA 072 700 00365021212 O DE LA INSTITUCION BANCARIA "BANCO MERCATIL DEL NORTE, S.A (BANORTE)" A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI "APORTACION SOLIDARIA MUNICIPAL 2018", dentro de los cinco días hábiles posteriores en que se haya recibido el recurso.

Después de ser presentado ante el cabildo se somete a votación el cual es validad por unanimidad.

[Signature]

Mayra Yanez Gomez Aguilera

[Signature]

RUPERTO ESPINOSA M

9.- ASUNTOS GENERALES. Toma la palabra el Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento, para preguntar al H. Cabildo si tienen algún asunto general a tratar:

1. Toma la palabra la C. Beatriz Ovalle Carrizales, para preguntar del programa de los sanitarios y comenta que tiene un total de 24 peticiones de la localidad de Chilares, a lo que contesta el presidente Municipal que está programado el recurso del Ramo 33 para dar respuesta.

2. Toma la palabra el Presidente Municipal para dar una explicación de cómo se pretende manejar los programas de vivienda para el ejercicio 2019.

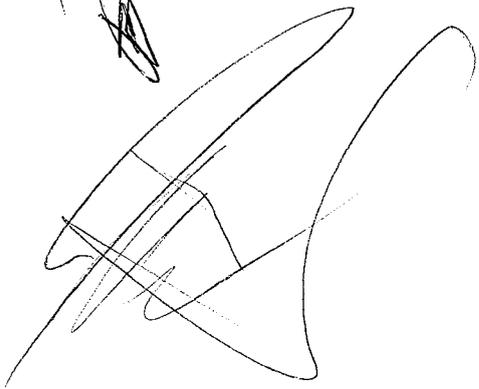
3. Toma la palabra el regidor Roberto Obregón Gámez para preguntar del desazolve del tanque de la comunidad de San José del Muerto y el Presidente comenta que dará seguimiento.

4. Toma la palabra el c. Ruperto Espinosa Márquez para preguntar de las concesiones del pozo de la zona de la 57 así como de los vetos de los pozos, y el Presidente Municipal le comenta que no hay nuevas concesiones solo hay reposiciones; pero que el gestionaría ante la CEA para ver respuesta para nuevos pozos.

5. Toma la palabra la Regidora Mayda Yanet Gámez Aguilera para preguntar del Telebachillerato en Santa Isabel y le comenta el Presidente Municipal que tendrá una reunión con el Secretario Educación para gestionar este proyecto, que posteriormente se les informara.

10.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA: Siendo las 19:04 hrs. del día Lunes 29 de abril del año 2019, se da por clausurada la asamblea por el C. Juan López Blanco, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P., siendo válido los acuerdos tomados en ella

Cynthia Ibarra Callejo
Porfirio Castillo
Fdo. Esp. de



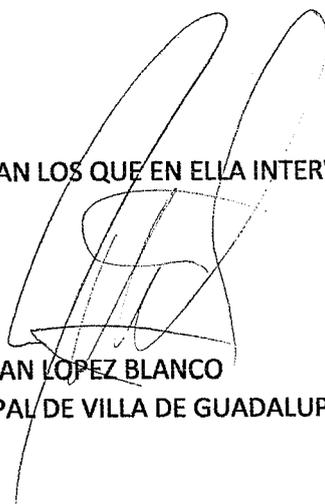
C. Juan López Blanco

Mayda Yanet Gámez Aguilera



RUPERTO ESPINOSA M

A CONTINUACION FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



C. JUAN LOPEZ BLANCO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.



C. BEATRIZ OVALLE CARRIZALES

PRIMER REGIDOR

Cinthia Ibarra Gallegos
C. CINTHIA IBARRA GALLEGOS

SEGUNDO REGIDOR

Ruperto Espinosa M
C. RUPERTO ESPINOSA MÁRQUEZ

TERCER REGIDOR

Mayda Yanet Gamez Aguilera
C. MAYDA YANET GÁMEZ AGUILERA

CUARTO REGIDOR



C. PEDRO ESTRADA MORENO

QUINTO REGIDOR



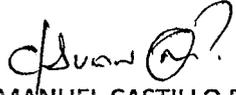
C. ROBERTO FRANCISCO OBREGÓN GÁMEZ

SEXTO REGIDOR



C. PORFIRIO CASTILLO ALVARADO

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL CASTILLO PÉREZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO